

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA METROPOLI INMETRO CIA.LTDA".

1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA METROPOLI INMETRO CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Tosagua el 19 de Abril de 1993 ante el Notario Primero del cantón Tosagua, el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.93-4-2-1

109 de 12 MAYO 1993

2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

| <u>NOMINA</u>                         | <u>NACIONALIDAD</u> | <u>E.CIVIL</u> | <u>DOMICILIO</u> |
|---------------------------------------|---------------------|----------------|------------------|
| HORACIO HERNAN POGGI ZAMBRANO         | ECUATORIANA         | CASADO         | PORTOVIEJO       |
| GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO          | ECUATORIANA         | CASADO         | PORTOVIEJO       |
| ALEXANDRA MARGARITA GUTIERREZ CABRERA | ECUATORIANA         | SOLTERA        | PORTOVIEJO       |

3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "INMOBILIARIA METROPOLI INMETRO CIA.LTDA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.-DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

5.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) La explotación total y en todas sus fases de las actividades relacionadas con el negocio inmobiliario. El desarrollo y/o ventas de urbanizaciones, ciudadelas o lotizaciones b) La promoción y/o desarrollo de la industria de la construcción y/o venta o

→ El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo.....

0 024

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"INMOBILIARIA METROPOLI INMETRO CIA.LTDA"

administración de edificaciones sometidas al sistema de condominio o propiedad horizontal, ya sean propias o de terceros c) La importación, comercialización, compra, venta, de maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo ferretería d) La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas con equipos y maquinarias para la construcción. La compañía no podrá intervenir en ninguna de las actividades determinadas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance lo fija la Resolución 489/88 de la Junta Monetaria.

6.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.15'000.000.co., dividido en 15.000 participaciones de S/.1.000.co., cada una.

7.-INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.300.000.co., y en especies S/.14'700.000.co. Los socios que pagan en especie son los señores Horacio Hernán y Gino Giuseppe Poggi Zambrano.

8.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal el Presidente y el Gerente.

Portoviejo, 12 MAYO 1993

  
Abdo Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

5 MASS/ma  
1993-05-12  
Ext.108